## EXTRACTO

Ante el 6° Juzgado Civil de Santiago, causa rol Nº C-13040-2023, caratulados SOCIEDAD DE INVERSIONES MAURIZIANO LO PRESTI LIMITADA/LOS QUEÑES S.A, FOJA: 31 .- treinta y uno. Atendido el tiempo trascurrido, téngase por evacuada la contestación en rebeldía del demandado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Código de Procedimiento Civil, regla 3°, cítese a las partes a audiencia de conciliación al quinto día hábil después de practicada la última notificación a las partes, a las 9:00 horas, o al día hábil siguiente si éste recayere en sábado. Notifíquese conforme el art. 54 del CPC, la realización de la audiencia se hará por medio de videoconferencia través de la plataforma Zoom, debiendo las partes coordinar su participación través del correo electrónico del tribunal, jcsantiago6@pjud.cl, con a lo menos 48 horas hábiles de antelación, indicando un correo electrónico para efectuar la conexión respectiva. En caso de que alguna de las partes no cuente con una dirección de correo electrónico, deber señalar un mero de teléfono de contacto dentro del mismo plazo, a fin de que el tribunal pueda comunicar y coordinar la realización de la audiencia





33553201956



